

Distrito de San Miguel, Municipio de San Miguel centro,
Departamento de San Miguel, 10 de junio de 2025

Lic. Genaro Serrano
Superintendente Adjunto de Valores
Superintendencia del Sistema Financiero

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 *Identificación y comunicación de hechos relevantes* y anexo N° 2 de la NDMC-22 Normas Técnicas Para Remisión Y Divulgación De Los Hechos Relevantes, se informa lo siguiente:

- Apertura de agencia # 22

La junta directiva de Credicampo, luego de analizar los resultados del estudio de análisis de datos secundarios del mercado y análisis de rentabilidad, por unanimidad, se acuerda aprobar la apertura de la agencia numero veintidós en el distrito de Ahuachapán, municipio de Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán.

Atentamente,

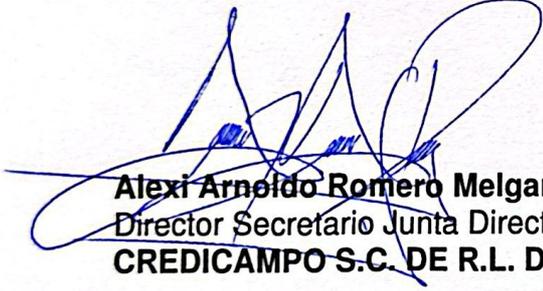


Fredy Everth Sorto Nolasco
Jefe del departamento de información y enlace regulatorio/delegado de hechos relevantes

El infrascrito director secretario de la junta directiva de la SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICAMPO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, **CERTIFICA:** Que en el libro de actas que al efecto lleva esta sociedad, se encuentra asentada el acta número seis de fecha 9 de junio de dos mil veinticinco, correspondiente a la celebración de reunión de junta directiva de la misma sociedad, celebrada a las ocho horas de manera virtual, en la cual, en su punto número 6 numeral "6.1", se encuentra el acuerdo que literalmente dice:

La junta directiva, luego de analizar los resultados del estudio de análisis de datos secundarios del mercado y análisis de rentabilidad, por unanimidad, se acuerda aprobar la apertura de la agencia número veintidós en el distrito de Ahuachapán; municipio Ahuachapán Centro, departamento de Ahuachapán; tomando en cuenta que posee elementos como actividades productivas y una estratégica posición geográfica que facilitará el crecimiento. Además, autorizamos desplegar recursos al distrito de Ahuachapán para iniciar el proyecto de expansión y apertura de la agencia número veintidós, de acuerdo con el proceso diseñado para tal fin.

Es conforme a su original, y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación, en el distrito de San Miguel, municipio de San Miguel Centro, departamento de San Miguel, a los diez días del mes de junio de 2025.



Alexi Arnoldo Romero Melgar
Director Secretario Junta Directiva
CREDICAMPO S.C. DE R.L. DE C.V.

